**1.- Nombre de la Regulación:**

|  |
| --- |
| Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-010-2016: especificaciones y requerimientos de los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas. |

**2.- Fecha de expedición y vigencia:**

|  |
| --- |
| Fecha de expedición: 01/07/2016 |
| Fecha de publicación en el DOF: 01/08/2016 |
| Tipo de vigencia: Indefinida |
| Inicio de la vigencia: 30/09/2016 |
| Término de la vigencia: No aplica |

**3.- Autoridad o autoridades que la emiten:**

|  |
| --- |
| Instituto Federal de Telecomunicaciones |

**4.- Autoridad o autoridades que la aplican:**

|  |
| --- |
| Instituto Federal de Telecomunicaciones |

**5.- Ámbito de Aplicación**

|  |
| --- |
| Ámbito de Aplicación: Federal |

**6.- Fechas en que ha sido actualizada:**

|  |
| --- |
| No aplica |

**7.- Tipo de ordenamiento jurídico:**

|  |
| --- |
| Disposición Técnica |

**8.-** **Índice de la Regulación:**

|  |
| --- |
| 1. Objetivo. 2. Campo de aplicación. 3. Definiciones y abreviaturas. 4. Especificaciones técnicas y condiciones de operación de los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen. 5. Métodos de prueba. 6. Instalación y operación. 7. Concordancia con normas internacionales. 8. Bibliografía. 9. Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento. 10. Contraseña del producto.   Transitorios.  Anexo A. Formato de reporte del resultado de la aplicación de los métodos de prueba al EBP sujeto a la DT IFT-010-2016 por el Laboratorio de Prueba y para evaluación por el Organismo de Certificación. |

**9.-** **Objeto de la Regulación:**

|  |
| --- |
| La Disposición Técnica tiene como objetivo principal establecer las especificaciones técnicas y condiciones de operación para los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen en todas las bandas de frecuencia que se utilicen para comunicación con los equipos terminales, así como los métodos de prueba para comprobar el cumplimiento de dichas especificaciones. Lo anterior es aplicable para todos aquellos equipos de bloqueo de señales, que en el ámbito técnico operativo bloqueen, cancelen o anulen de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro del perímetro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, previéndose que cuando operen, no causen interferencias perjudiciales a otros equipos de operación autorizada, ni a las redes y servicios de telecomunicaciones autorizados por el Instituto, de tal manera que en todo momento se cumpla con lo establecido en el artículo 190, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. |

**10.- Materias, sectores y sujetos regulados:**

|  |
| --- |
| Materia:Telecomunicaciones y Radiodifusión |
| Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas |
| Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas |
| Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite |
| Regulado: laboratorios de prueba, organismos de certificación y los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen en las bandas de frecuencia que se utilicen para la recepción en los equipos terminales de comunicación. |

**11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:**

|  |
| --- |
| 1. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. 2. Lineamientos de colaboración entre Autoridades Penitenciarias y los Concesionarios de Servicios de Telecomunicaciones y Bases Técnicas para la Instalación y Operación de Sistemas de Inhibición. 3. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996. 4. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia. 5. Lineamientos para la acreditación, autorización, designación y reconocimiento de laboratorios de prueba. 6. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la Acreditación y Autorización de Unidades de Verificación. 7. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Procedimiento de evaluación de la conformidad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como sus modificaciones. |

**12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:**

|  |
| --- |
| * [**UCS-04-068-A**](http://inventariotramites.ift.org.mx/mitweb/#!/tramite/UCS-04-068-A)**:** Solicitud de autorización de un Organismo de Certificación – Disposición Técnica. |

|  |
| --- |
| * Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296. |

**13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:**